

# DESARROLLO DE LA HOJA DE RUTA

## NIVEL CONSOLIDACION Y NIVEL PLENARIA, ASAMBLEA, CUMBRE O CONSTITUYENTE UNIVERSITARIA

### Universidad Distrital Francisco José de Caldas

#### 1. PRESENTACIÓN.

Se presenta una propuesta metodológica para los niveles Consolidación y de Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria descritos en la Hoja de Ruta del proceso de Reforma Universitaria aprobado por el Consejo Superior Universitario. Se fundamenta en los elementos descritos por el documento procedimiento general de la Hoja de Ruta, el cual puede consultarse en el siguiente link, de la página oficial del proceso de Reforma en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas <http://comunidad.udistrital.edu.co/reformaUD/files/2014/08/hojaRuta20140604V15-1.pdf>

#### 2. NIVEL DE CONSOLIDACIÓN.

##### 2.1 PROPÓSITO.

1. Documentos: En este nivel, se integran y consolidan los documentos de los diagnósticos y análisis obtenidos por cada uno de los Estamentos y Facultades del Nivel Base (o en cada Facultad); así, como los resultados y experiencias resultantes de la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU), la Comisión de Reforma Académica (CRA) y también los documentos generados en el proceso. La meta de este nivel es generar los documentos con los contenidos sustanciales de los referentes estatutarios de la Universidad; que son base del articulado final.

Este Nivel consolida el informe final de diagnóstico y propuestas en cada eje temático trabajado en las 4 mesas (Democracia, Participación y Gobernabilidad, Aspectos Académicos, Aspectos Administrativos e Infraestructura y Recursos) y los elementos metodológicos para que la Constituyente Universitaria construya el Estatuto General, el Estatuto Académico, el Estatuto Docente, el Estatuto Administrativo, el Estatuto Financiero, los estatutos estudiantiles de pre y postgrado, junto con los estatutos misionales de Docencia, Investigación, Extensión y/o Proyección Social.

2. Integrantes: Integran el nivel de Consolidación, los delegados definidos en el nivel Base; se incorporan además los Representantes de las Autoridades Académicas, delegados de los integrantes de la Asamblea Consultiva Universitaria, ACU, así como actores externos a la Universidad. Igualmente, se conforma el Equipo Técnico de Reforma.

##### 2.2. COMPOSICIÓN.

Integran el Nivel de Consolidación los participantes delegados por los Estamentos reconocidos por la Comunidad Académica que además han participado en el nivel Base de la Reforma, de la siguiente manera:

- Dos (2) Estudiantes por Proyecto curricular pregrado.
- Dos (2) delegados de Profesores por Proyecto curricular de pregrado.
- Hasta seis (6) delegados de Estudiantes de Postgrado de las Facultades donde ellos existan. (hasta dos (2) de Especialización; hasta dos (2) de Maestría; hasta dos (2) de Doctorado).
- Hasta seis (6) delegados de Profesores de Postgrado de las Facultades donde ellos existan. (hasta dos (2) de Especialización; hasta dos (2) de Maestría; hasta dos (2) de Doctorado).

- Dos (2) delegados de los Trabajadores por Facultad.

Se incorporan además los Representantes de las Autoridades Académicas, delegados de los integrantes de la Asamblea Consultiva Universitaria, ACU, y de la Comisión de Reforma Académica, CRA, así:

- El Representante a los Consejos de Facultad por parte de los Profesores
- El representante a los Consejos de Facultad por parte de los Estudiantes
- Tres (3) representantes del Consejo Académico (Representantes de la Comunidad Académica: Estudiante y Profesor y un (1) representante de los os decanos)
- Los tres (3) Representantes de la Comunidad Académica ante el C.S.U. (Estudiante, Profesor, Egresado).
- Los miembros del CSU representantes del Consejo Académico, Ex-rectores de la Universidad, Alcaldía Mayor de Bogotá, Presidencia de la República, Gremios, Ministerio de Educación Superior.
- Un (1) delegado de la Oficina de Planeación Territorial de Bogotá.
- Hasta diez (10) delegados de la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU)
- Seis (6) delegados de las agremiaciones sindicales. (uno por cada una de ellas. ASPU-UD, ASPUVINES. ASOPENUD, SINTRAUD, ASEPAD-UD y SIPRUD)
- Dos (2) delegados de Trabajadores de la Torre Administrativa.

<b>FACULTADES</b>	Facultad de Ingeniería	Estudiantes	10
		Profesores	10
		Postgrados	Hasta 6 Docentes
			Hasta 6 Estudiantes
		Trabajadores	2
		Representantes Consejo de Facultad	1 Docente 1 Estudiante
	Facultad Tecnológica	Estudiantes	12
		Profesores	12
		Postgrados	0
		Trabajadores	2
		Representantes Consejo de Facultad	1 Docente 1 Estudiante
	Facultad de Ciencias y Educación	Estudiantes	20
		Profesores	20
		Postgrados	Hasta 6 Docentes y Hasta 6 Estudiantes.
		Trabajadores	2
		Representantes Consejo de Facultad	1 Docente 1 Estudiante
	Facultad del Artes	Estudiantes	8
		Profesores	8
		Postgrados	Hasta 2 Profesores
Hasta 2 Estudiantes			
Trabajadores		2	

		Representantes Consejo de Facultad	1 Docente 1 Estudiante
	Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Estudiantes	18
		Profesores	18
		Postgrados	Hasta 4 Docentes Hasta 4 Estudiantes.
		Trabajadores	2
		Representantes Consejo de Facultad	1 Docente 1 Estudiante
<b>SINDICATOS TRABAJADORES, PROFESORES Y PENSIONADOS</b>	Asociaciones Sindicales	Representante SINTRAUD	1
		Representante SIPRUD	1
		Representante ASEPAD-UD	1
		Representante ASPU-UD	1
		Representante ASOPENUD	1
		Representante ASPU-VINES	1
<b>CONSEJO ACADÉMICO</b>	Representantes de la Comunidad Académica ante el Consejo Académico y Representante de los Decanos	Representante de Profesores	1
		Representante de Estudiantes	1
		Representante de los decanos	1
<b>CONSEJO SUPERIOR</b>	Representantes de la comunidad académica ante el C.S.U	Representante de Profesores	1
		Representante de Estudiantes	1
		Representante de Egresados	1
	Demás miembros Consejo Superior Universitario	Otros Miembros CSU	6
<b>ASAMBLEA CONSULTIVA (ACU)</b>	Asambleístas		Hasta 10
<b>TRABAJADORES SEDE ADMINISTRATIVA</b>			2
<b>TOTAL</b>			<b>Hasta 222</b>

**DELEGADOS INTEGRANTES NIVEL DE CONSOLIDACIÓN, TOTAL: Hasta 222**

### 2.2.1. CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE DELEGADOS AL NIVEL DE CONSOLIDACIÓN

- Los Delegados deben haber participado del Nivel Base al menos en el 50% de las sesiones realizadas en la Facultad correspondiente.
- Ser reconocido ante la Comunidad de su Facultad como delegados al Nivel de Consolidación.

### 2.3 CONVOCATORIA NIVEL CONSOLIDACIÓN

El Rector convocará al desarrollo del nivel de Consolidación y al de Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria, de acuerdo con la Resolución No.018 de 2014 del CSU. Dicha convocatoria debe desarrollarse en la tercera semana de agosto, para iniciar sesiones el 27 de agosto.

Al mismo tiempo se incluirán las temáticas de la Reforma Universitaria dentro de los temarios de las Cátedras ofrecidas por la Universidad, donde se generará mayor participación y aportes para el Nivel. La Multiestamentaria realizará talleres Constituyentes en dichas Cátedras.

### 2.4 CONVOCATORIA A LOS ASAMBLEISTAS. Asamblea Consultiva Universitaria. (ACU)

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, debe en conjunto hacer una convocatoria a quienes integraron el proceso de la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU) para que sumen su experiencia, conocimiento y logros en el propósito de la Reforma Universitaria. Para ésto los convocará a hacer parte de este proceso en el nivel de Consolidación. Estos son hasta los 10 delegados que están relacionados en la tabla anterior.

### 2.5 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE REFORMA.

El Rector conformará y liderará un Equipo técnico de trabajo que tendrá como misión dinamizar y hacer operativo el trabajo de las Mesas. La conformación de este Equipo Técnico de Reforma será la siguiente:

<b>EQUIPO TÉCNICO DE REFORMA</b>	<i>Representantes de las Mesas de Sesión Permanente</i>	<i>Democracia y Participación</i>	1
		<i>Procesos Académicos</i>	1
		<i>Procesos Administrativos</i>	1
		<i>Infraestructura y Recursos</i>	1
	<i>Asesoría</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	1
		<i>Asesor Redacción</i>	1
	<i>Comunicaciones</i>	<i>Delegado de la Oficina de comunicaciones</i>	1
	<i>Externos a la Universidad</i>	<i>Expertos Universitólogos</i>	2
		<i>Delegado de la Secretaría de Planeación del Distrito</i>	1
		<i>Delegado de la Secretaría de Hacienda del Distrito</i>	1
<b>Total Participantes</b>			<b>11</b>

Además, este equipo técnico cuenta con un (1) Coordinador, un (1) Relator, un (1) Secretario y tiene la función de enlace y retroalimentación entre las mesas de sesión permanente del nivel Consolidación y del nivel de Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria La Rectoría, en coordinación con el equipo definido por la Multiestamentaria, hará lo pertinente para contar con la participación de los expertos externos en este Comité.

Igualmente, la Rectoría conformará un equipo de trabajo que presente el estudio financiero y presupuestal para la implementación de la Reforma. Este equipo sesionará simultáneamente con las Mesas del nivel de Consolidación y del de Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria y entregará su trabajo en los mismos calendarios. Este equipo se conforma por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control, el Vicerrector Administrativo y Financiero, un delegado del Rector, dos Docentes, un Estudiante, un Trabajador delegados por la Multiestamentaria.

### 2.6 METODOLOGÍA

#### 2.6.1 CONFORMACIÓN MESAS:

Se conformarán cuatro mesas de sesión permanente y ponencias, en las mismas temáticas del nivel Base. Las mesas estarán conformadas de la siguiente manera:

DELEGACIÓN	TOTAL DELEGADOS	DELEGADOS PARTICIPANTES POR MESA
Estudiantes	68	17
Profesores	68	17
Postgrados	36	9
Trabajadores	12	3
Sindicatos	6	2
Consejo de Facultad	10	2
Consejo Académico	3	1
Miembros Consejo Superior Representantes Comunidad Universitaria	9	3
Asamblea Consultiva	10	3
<b>TOTAL (hasta)</b>	<b>222</b>	<b>57</b>

**TOTAL: HASTA 222**

Estas mesas, compuestas entre 45 y 57 participantes, tienen la responsabilidad de sesionar de manera permanente, deliberar y decidir sobre los documentos de Estatutos: Orgánico, Académico, Docente, Estudiantes, Investigación, Extensión y Proyección Social, Bienestar Institucional, Estatuto de Personal administrativo, Estudios previos y Financiación del proceso de Reforma, entre otros.

Bajo la coordinación de las mesas temáticas respectivas, para la consolidación de los documentos asociados con los estatutos específicos, se conformarán comisiones en las siguientes sub-temáticas:

- Asuntos Académicos,
- Investigación, Extensión y Proyección Social
- Asuntos Estudiantiles
- Asuntos Docentes
- Asuntos de Personal Administrativo.

## 2.6.2 CRONOGRAMA Y DESARROLLO

FECHA	ACTIVIDAD	METODOLOGÍA
18 de agosto – 21 de agosto	Convocatoria	El Rector convocará al desarrollo del Nivel de Consolidación y de Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria, de acuerdo con la Resolución No.018 de 2014 del CSU. Dicha convocatoria debe desarrollarse en la tercera y cuarta semana de agosto, para iniciar sesiones el 27 de agosto.

### 1. Definición de delegados al nivel consolidación.

Los Delegados deben haber participado del Nivel Base al menos en el 50% de las sesiones realizadas en la Facultad correspondiente y deben haber sido reconocido por la comunidad de su Facultad para pasar al Nivel de Consolidación.

Integran el Nivel de Consolidación los participantes delegados por los Estamentos reconocidos por la Comunidad Académica que además han participado en el nivel Base de la Reforma, de la siguiente manera:

#### **Estudiantes:**

En cada facultad se delegarán dos (2) estudiantes por cada pregrado, hasta dos (2) estudiantes de las especializaciones, hasta dos (2) estudiantes de las maestrías y hasta dos (2) estudiantes de los doctorados.

Los delegados de estudiante de las Facultades que a la fecha no han sido definidos, se delegarán en plenaria de Mesas Temáticas de la Facultad, por cada uno de los estamentos. Esta delegación deberá realizarse a más tardar el 25 de agosto de 2015 y la plenaria deberá oficializar por escrito la totalidad de delegaciones de la Facultad en la Secretaría General de la Universidad, inmediatamente.

#### **Profesores:**

En cada facultad se delegarán dos (2) profesores de cada pregrado, hasta dos (2) profesores por las especializaciones de la facultad, hasta dos (2) profesores por las maestrías de la facultad y hasta dos (2) profesores por los doctorados de la facultad.

Los delegados de profesores de las Facultades que a la fecha no han sido definidos, se delegarán en plenaria de Mesas Temáticas de la Facultad, por cada uno de los estamentos. Esta delegación deberá realizarse a más tardar el 25 de agosto de 2015 y la plenaria deberá oficializar por escrito la totalidad de delegaciones de la Facultad en la Secretaría General de la Universidad, inmediatamente.

#### **Trabajadores:**

Se delegarán (2) dos trabajadores de planta por facultad y dos (2) trabajadores de planta por la Sede Administrativa.

Los delegados de trabajadores de las facultades que a la fecha no han sido definidos, se delegarán en plenaria de trabajadores de la Facultad. Esta delegación deberá realizarse a más tardar el 25 de agosto de 2015 y la plenaria deberá oficializar por escrito la totalidad de delegaciones de la Facultad en la Secretaría General de la Universidad, inmediatamente.

Se procederá de igual forma par el caso de los trabajadores de la Sede Administrativa.

#### **Asambleístas Consultiva Universitaria:**

Se delegarán hasta diez (10) personas de entre los integrantes de la Asamblea Consultiva Universitaria, ACU.

El Rector convocará a las personas que fueron integrantes de la ACU y

27 de agosto	Plenaria Nivel de Consolidación	<p>de entre los asistentes a esta convocatoria se definirá la delegación de tres personas (que no hayan sido delegados por los estamentos o designados por otro mecanismo al nivel de consolidación) para hacer parte del Nivel Consolidación. Esta delegación deberá realizarse a más tardar el 25 de agosto de 2015 y se deberá oficializar por escrito ante Secretaría General de la Universidad.</p> <p><b>2. Definición de otros participantes y representantes designados al nivel consolidación.</b></p> <p>Hacen parte del Nivel Consolidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los nueve (9) miembros del Consejo Superior Universitario.</li> <li>• Un (1) delegado de la Oficina de Planeación Territorial de Bogotá.</li> <li>• Seis (6) delegados de las agremiaciones sindicales. (uno por cada una de ellas. ASPU-UD, ASPUVINES. ASOPENUD, SINTRAUD, ASEPAD-UD y SIPRUD)</li> </ul> <p>Los designados que harán parte del Nivel de Consolidación deberán estar establecidos e informados de manera oficial a la Secretaría General de la Universidad a más tardar el día 25 de agosto de 2015, a las 5:00 p.m.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un miembro de la Multiestamentaria actuará como Presidente de esta primera sesión.</li> <li>2. El acta estará a cargo de la Secretaría General.</li> <li>3. Instalación Nivel Consolidación.</li> <li>4. Reglamento de funcionamiento del Nivel de Consolidación.</li> <li>5. Conformación de las mesas temáticas y lineamientos de conformación de las sub-mesas.</li> <li>6. Actividad Cultural intermedia.</li> <li>7. Sesión de las mesas temáticas, donde se designarán los delegados a la mesa Directiva General y mesa Coordinadora en cada una de éstas.</li> <li>8. Conformación de mesa Directiva General con delegados de cada mesa Temática.</li> </ol>
28 de agosto	Informe por Facultades Nivel Base	<p>Socialización del Nivel Base por Facultad: Cada Facultad presenta el informe consolidado y no se discute, solo se puede pedir aclaraciones.</p>
31 de agosto al 11 de septiembre	Trabajo de Mesas y sub-comisiones Temáticas	<p>Las mesas y sub-comisiones temáticas se reunirán para definir principios generales y consolidar el trabajo realizado en el anterior nivel con la metodología y reglamentación.</p> <p>Simultáneamente, desde cada facultad se realizarán actividades culturales e informativas semanales para mostrar el avance del nivel de consolidación y la inclusión de la comunidad universitaria en este proceso.</p>
14 de septiembre	Primera Plenaria Temática.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición Principios, Objetivos, Misión y Órganos de Gobierno Universidad Distrital.</li> <li>2. Explicitar principios que rigen trabajo para cada una de las Mesas y sus sub-comisiones</li> </ol>
16 de septiembre	Segunda Plenaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de Eje Temático</li> </ol>

18 de septiembre	Temática  Tercera Plenaria Temática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos epistemológicos del currículo</li> <li>• Formas organizativas de la academia</li> </ul> <p>2. Debate y definiciones frente a asuntos académicos epistemológicos, curriculares y organización de la academia.</p> <p>1. Presentación de eje temático</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos administrativos</li> <li>• Formalización laboral</li> <li>• Infraestructura y Recursos.</li> </ul> <p>2. Debate y definiciones frente Asuntos Administrativos, Formalización Laboral e Infraestructura y Recursos Académicos. Debate.</p> <p>3. Conclusiones.</p>
21 al 25 de septiembre	Trabajo Mesas y sub-comisiones	Se tomará como base la discusión de las plenarios para realizar los ajustes a los documentos
28 de septiembre	Plenaria Temática Mesa Democracia y Participación	Presentación conclusión de discusiones de mesa temática y sub-comisiones.
29 de septiembre	Plenaria Mesa Temática Aspectos Académicos	Presentación conclusión de discusiones de mesa temática y sub-comisiones
30 de septiembre	Plenaria Mesa Temática Aspectos Administrativos	Presentación conclusión de discusiones de mesa temática y sub-comisiones
1 de octubre	Plenaria Mesa Temática Infraestructura y Recursos	Presentación conclusión de discusiones de mesa temática y sub-comisiones.
2 de octubre	Asamblea finalización Nivel Consolidación	<p>Se designarán a las personas que van a hacer parte del Nivel de Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Profesores asistentes a la Asamblea se reúnen por Facultad y designan cinco (5) asistentes por cada una.</li> <li>2. Los Estudiantes asistentes a la Asamblea se reúnen por Facultad y designan a seis (6) asistentes por cada una.</li> <li>3. Los Trabajadores asistentes a la Asamblea se reúnen por Facultad y designan a dos (2) asistentes por cada una</li> </ol> <p>Aprobación Documentos propuesta para Estatutos generados en este Nivel.</p>

### 3. NIVEL DE CUMBRE O CONSTITUYENTE UNIVERSITARIA

#### 3.1. PROPÓSITO.

El propósito de este nivel es construir y aprobar los Estatutos General, Académico, Docente, Administrativo, Financiero, Estudiantil de pregrado y postgrado, junto con los Estatutos de las labores misionales de la Universidad – Docencia, investigación y Extensión/Proyección Social y las demás que sean necesarias. La instalación del Nivel Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria será el 5 de octubre y se realizará un magno evento el 16 de octubre de 2015.



Los resultados esperados para este Nivel se enmarcan en la construcción de los Estatutos: General, Académico, Docente, Administrativo, Financiero, Estudiantil de pregrado y postgrado, junto con las Reglamentaciones de Investigación y Extensión/Proyección Social, entre otros.

### 3.2 CONFORMACIÓN

- Seis (6) Estudiantes por Facultad
- Cinco (5) Profesores por Facultad
- Dos (2) representantes ante los Consejo de Facultad (Profesor y Estudiante)
- Dos (2) representantes ante el Consejo Académico (Profesor y Estudiante)
- Tres (3) representantes ante el C.S.U (Profesor, Estudiante y Egresado)
- Uno (1) representante de la Oficina de Planeación Distrital
- Dos (2) representantes de los Trabajadores por Facultad
- Seis (6) Delegados de las agremiaciones sindicales (ASPU-UD, ASPU-VINES, SINTRAUD, ASEPAD-UD, ASOPENUD – SIPRUD)
- Uno (1) representante de Postgrados por Facultad (Docentes y Estudiantes)
- Nueve (9) miembros del Consejo Superior Universitario, CSU
- Uno (1) representante de la ACU
- Uno (1) representante de la CRA
- Uno (1) representante de los Trabajadores de la Torre Administrativa

A este Nivel llegan sólo aquellos que hayan trabajado en los niveles de Base y Consolidación.

<b>FACULTADES</b>	Facultad de Ingeniería	Estudiantes	6
		Profesores	5
		Postgrados Docentes y Estudiantes	2
		Trabajadores	2
	Facultad Tecnológica	Estudiantes	6
		Profesores	5
		Postgrados	0
		Trabajadores	2
	Facultad de Ciencias y Educación	Estudiantes	6
		Profesores	5
		Postgrados Docentes y Estudiantes	2
		Trabajadores	2
Facultad del Artes	Estudiantes	6	
	Profesores	5	
	Postgrados Docentes y Estudiantes	2	
	Trabajadores	2	

	Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Estudiantes	6
		Profesores	5
		Postgrados Docentes y Estudiantes	2
		Trabajadores	2
<b>SINDICATOS TRABAJADORES, PROFESORES Y PENSIONADOS</b>	Asociaciones Sindicales	Representante SINTRAUD	1
		Representante SIPRUD	1
		Representante ASEPAD-UD	1
		Representante ASPU-UD	1
		Representante ASOPENUD	1
		Representante ASPU-VINES	1
<b>CONSEJO DE FACULTAD</b>	Representantes de la Comunidad Académica ante el Consejo de Facultad	Representante de Profesores	5
		Representante de Estudiantes	5
<b>CONSEJO ACADÉMICO</b>	Representantes de la Comunidad Académica ante el Consejo Académico y de los decanos	Representante de Profesores	1
		Representante de Estudiantes	1
		Representante de decanos	1
<b>CONSEJO SUPERIOR</b>	Miembros CSU	Todos los miembros CSU	9
<b>ASAMBLEA CONSULTIVA</b>	Asambleístas	Asambleísta	1
<b>TORRE ADMINISTRATIVA</b>	Trabajador	Trabajador	1

**Participantes Nivel de Constituyente o Constituyente Universitaria: 103**

### 3.3 CONVOCATORIA.

Citación efectuada por el Rector de la Universidad Distrital por directriz del Consejo Superior Universitario.

### 3.4 INSTALACION

La instalación del nivel Constituyente será el 5 de octubre con la aprobación de lo consolidado en el Nivel anterior. Este mismo día se iniciarán sesiones de la Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria. Se presentará y aprobará la reglamentación del nivel Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria

El Nivel Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria desarrollará sus sesiones en dos etapas.

- I. Etapa I. Nivel Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria Construcción del Estatuto General y el Estatuto de Personal Administrativo.  
Esta primera etapa culmina con la realización de magno evento el 16 de octubre para presentar ante la Comunidad Universitaria el Estatuto General aprobado.
  
- II. Etapa II. Nivel Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria para la construcción de los estatutos Estudiantil de Personal Docente, de Investigación, Extensión y Proyección Social, Financiero y Presupuestal, Académico, de Bienestar y de Egresados.

### 3.4.1 CRONOGRAMA Y DESARROLLO

FECHA	ACTIVIDAD	METODOLOGÍA
5 de octubre	Instalación Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobación de documentos resultado del Nivel Consolidación.</li> <li>2. Aprobación del reglamento del nivel Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria</li> </ol>
5 al 13 de octubre	Sesiones Nivel Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria	Se reunirán los Delegados Constituyentes para formular los Estatutos General y de Personal Administrativo.
14 y 15 de octubre	Plenaria Nivel Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria	El Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria sesionará de manera ampliada con los Delegados a la Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria para aprobar el Estatuto General y el Estatuto de Personal Administrativo. Preparación Asamblea de Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria.
16 de octubre	Asamblea general de Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria	Será el Evento magno del proceso de Reforma Universitaria. A este evento se convocará a toda la Comunidad Universitaria para presentar el Estatuto General y el Estatuto de Personal Administrativo aprobado.
19 de octubre al 13 de noviembre	Sesiones Nivel Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria	Los Delegados al nivel Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria se reunirán a formular Estatutos derivados en conformidad con la Hoja de Ruta.
17 al 20 de noviembre	Plenaria Nivel Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria	El Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria sesionará de manera ampliada con los Delegados a la Cumbre o Constituyente sesionará simultáneamente para aprobar los estatutos específicos.
23 de noviembre	Preparación Asamblea de Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación Asamblea de Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria</li> </ul>

	Universitaria	
27 de noviembre	Asamblea de Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria  Período de transición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega Estatutos finales a toda la Comunidad Universitaria</li> <li>• Inicio proceso de implementación de Reforma.</li> </ul>

### GARANTIAS NIVEL DE CONSOLIDACION Y NIVEL DE PLENARIA, ASAMBLEA, CUMBRE O CONSTITUYENTE UNIVERSITARIA

- ✓ Se considerarán jornadas de trabajo 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Hora de almuerzo: 12:00 m. a 1:00 p.m.
- ✓ Se incluirán las temáticas de la Reforma Universitaria dentro de los temarios de las Cátedras ofrecidas por la Universidad donde se generará mayor participación y aportes para el nivel. La organización de los niveles de Consolidación y nivel de Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria realizará talleres Constituyentes en dichas Cátedras.

#### PARA LOS ESTUDIANTES:

Para contar con los mecanismos adecuados para que los estudiantes que resulten delegados puedan culminar adecuadamente sus responsabilidades académicas en el semestre 2015-3, se generarán garantías académicas y de participación a todos los estudiantes delegados a los dos Niveles: Consolidación y Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria, así:

1. Los estudiantes delegados al Nivel Consolidación podrán realizar cancelaciones y adiciones extemporáneas y reorganizar sus horarios para facilitar su participación en el proceso. Estos estudiantes tendrán prioridad para la reorganización de sus horarios y se les autoriza sobrecupos si fuere necesario.
2. De manera excepcional, y por única vez, a los estudiantes delegados al Nivel Consolidación, se les autoriza cursar un número inferior de créditos a los establecidos como mínimos.
3. Los profesores o coordinador de proyecto curricular, en coordinación con el estudiante, podrán adelantar metodologías no presenciales o asíncronas para el desarrollo de sus asignaturas y evaluaciones. Igualmente, la asignación de un profesor de planta consejero que evalúa cada caso y genere propuestas específicas si se requieren.
4. A los estudiantes que participen en el nivel Consolidación o en el nivel Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria, se les podrá autorizar tutorías que permitan recuperar temáticas perdidas. Las tutorías serán autorizadas por cada uno de los decanos de las facultades en coordinación de los coordinadores del respectivo proyecto curricular.
5. La Rectoría y Vicerrectoría Administrativa y Financiera evaluarán mecanismos para proporcionar apoyo económico o logístico para el transporte de los estudiantes a las sesiones requeridas en el proceso de reforma.
6. Cuando se realicen eventos centrales de discusión en los dos niveles, se autoriza el permiso académico que permita a la Rectoría y las Decanaturas el desarrollo de convocatorias amplias que permita la participación de toda la Comunidad Universitaria en dichos eventos.

#### PARA LOS DOCENTES:

Para facilitar la participación de los docentes delegados a los dos Niveles: Consolidación y Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria, se podrá acoger voluntariamente a estas garantías:

1. Los docentes delegados al Nivel Consolidación podrán reorganizar sus horarios de horas lectivas para facilitar su participación en el proceso y ajustar su plan de trabajo en diálogo con la coordinación de proyecto curricular y la decanatura. Se autoriza a la Vicerrectoría Académica la apertura del aplicativo académico entre el 20 y el 31 de agosto para el ajuste de planes de trabajo.

2. Previo acuerdo con la coordinación del proyecto curricular, el docente podrá adelantar metodologías no presenciales o asíncronas para el desarrollo de sus asignaturas.
3. Los profesores delegados podrán contar con el apoyo de un(a) de los monitores de cada facultad que brinden apoyo para el desarrollo de la asignatura.
4. Los profesores de Planta y de Vinculación Especial (MTO, TCO) podrán incluir en su plan de trabajo las horas no lectivas dedicadas al proceso de reforma. En casos excepcionales, los docentes podrán concertar con sus respectivos decanos de la facultad y adoptar las acciones necesarias para garantizar los tiempos de participación del docente en el proceso, entendiendo que es la Reforma Universitaria es un macro proyecto de interés y carácter institucional. .
5. Las horas dedicadas al proceso Reforma harán parte del Plan de Trabajo del docente de Planta o de Vinculación Especial (MTO, TCO).
6. Para el caso de los profesores de Vinculación Especial (MTO, TCO), se les asignará el mínimo número de horas lectivas correspondientes a cada modalidad.
7. Se delegan en las decanaturas de cada facultad, la concertación con el docente sobre los casos no contemplados.

#### **PARA LOS ADMINISTRATIVOS:**

1. La participación de los trabajadores delegados a los dos Niveles: Consolidación y Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria, es institucional y prioritaria. El tiempo dedicado a esta participación hace parte de su Plan de Trabajo.
2. El trabajador delegado coordinará con su jefe inmediato la realización de sus responsabilidades indelegables, en horarios flexibles y laborales.
3. Se generarán garantías de participación a todos los Trabajadores y Administrativos delegados al Nivel Consolidación.

#### **ASPECTOS GENERALES:**

1. Los representantes de los Estamentos: Docente, Estudiantil y de Trabajadores Administrativos tendrán la responsabilidad de cumplir con las agendas de trabajo pactadas durante el desarrollo de los dos Niveles: Consolidación y Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria.
2. Todas las dependencias de la Universidad deberán tener en cuenta la agenda de trabajo de los dos Niveles: Consolidación y Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria, con el objetivo de no generar cruces de horario que justifique la inasistencia de los diferentes delegados participantes.
3. Se delega en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el cumplimiento de toda la logística para el desarrollo de los dos Niveles: Consolidación y Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria. En este espacio, se facilitarán espacios, equipos audiovisuales, apoyo secretarial, equipos de cómputo, medios digitales de grabación, tableros, sonido, libretas de notas, lapiceros, dos refrigerios y un almuerzo para el desarrollo de todas las actividades de trabajo y discusiones. Esto no excluye que se haga en las mismas instalaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
4. Las Sesiones serán transmitidas a todas las Facultades por los medios de comunicación que están disponibles en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
5. En los espacios físicos dedicados para el desarrollo de los dos Niveles: Consolidación y Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria, no se podrán desarrollar actividades diferentes que generen interferencias, cruces o asignación de espacios físicos a eventos ajenos a los propósitos de este proceso. Se delega en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el cumplimiento de este requerimiento.
6. Los representantes de las diversas instancias de dirección de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que participen en los dos Niveles: Consolidación y Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria, participarán en este ejercicio como un delegado representante y no tendrá ningún tipo de privilegios diferenciados de los demás miembros de los niveles.
7. En todos los casos los delegados tendrán la responsabilidad de asistir a todas las actividades programadas para los dos Niveles: Consolidación y Plenaria, Asamblea, Cumbre o Constituyente Universitaria. Asimismo y cumplir con los reglamentos que sean acordados para el desarrollo de estos niveles.